

Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 678/ (SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que solicita elaboración del decreto que aprueba el Acta de los servicios de Topografía del Sitio 14 MZ C, de Cerro Sombrero celebrado entre la I. Municipalidad de Primavera y el profesional don Fernando Mímica Allendes con fecha 10 de diciembre de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2024, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2024.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°1229 de fecha 09 de diciembre de 2024 que regulariza la aprobación del Contrato a Honorarios Suma Alzada de la iniciativa "Servicio de Topografía, Sitio 14 MZ C, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", firmado con fecha 05 de diciembre de 2024.
- 4) El Acta de Inicio de los Servicios firmada con fecha 10 de diciembre de 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo establecido en el Acta de Inicio de los Servicios firmada con fecha 10 de diciembre de 2024.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Acta de Inicio de los Servicios de la Consultoría "Servicio de Topografía, Sitio 14 MZ C, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" firmada con fecha 10 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe:

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS

SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, SITIO 14 MZ C, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.

En Cerro Sombrero, el 10 de diciembre de 2024, la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada por Don Patricio Triviño Macías, Director (S) de Secplan, emite la presente Acta de Inicio de Servicios correspondiente a la consultoría titulada "SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, SITIO 14 MZ C, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", contratada entre este municipio y Don Fernando Mímica Allendes, RUT 10.358.375-7, Profesional Ingeniero Civil en



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EX8LU1-440>



Obras Civiles, conforme al Decreto Alcaldicio N°1229, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Contrato a Honorarios de fecha 05 de diciembre de 2024.

En este acto, se considera el 10 de diciembre de 2024 como la fecha de inicio de los servicios, de acuerdo con lo establecido en el Contrato a Honorarios, modalidad Suma Alzada, con una duración de 90 días corridos a partir de la presente acta. En consecuencia, se establece que los productos asociados al servicio de Topografía deberán ser entregados y aprobados por esta Unidad Técnica a más tardar el 09 de marzo de 2025.

La presente acta se firma en dos copias: una quedará en poder del profesional y la otra en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a ADMINISTRACIÓN, SECPLAN, DIDECO, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE**
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/PTM/lom

